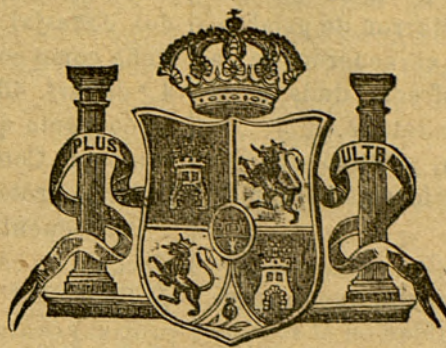


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 172)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Álava, se han fugado de la cárcel de La Guardia Filiberto Martinez Armijo, de color bueno, pelo negro, ojos garzos, viste pantalon de mahon á rayas, pañuelo de lana y alpargatas blancas; y Basilio Martinez Fernandez, de color bueno, pelo negro, ojos garzos, viste pantalon de paño negro, blusa azul, pañuelo de percal, hoina azul y botas de becerro.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á averiguar el paradero de dichos sujetos, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas. Burgos 22 de Junio de 1895.

El Gobernador,
Arturo Zancada.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Circular.

Incoado expediente para el deslinde de las vías pecuarias de carácter local del pueblo de Villalva de Losa, y nombrada la Comision á que se refiere el art. 72 del Real decreto de 13 de Agosto de 1892, he dispuesto que la referida Comision dé comienzo á las operaciones el dia 18 del próximo mes de Julio.

Lo que se hace público en este Boletin para conocimiento de los interesados colindantes á las referidas vías pecuarias.

Burgos 20 de Junio de 1895.

EL GOBERNADOR,
Arturo Zancada.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto del acta de su sesion del dia 19 de Abril de 1895.

Abierta á las nueve y quince minutos de la noche bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Morena, Iglesias, Diez-Montero, Marron, Cecilia, Revilla, Gutierrez D. Gregorio, Fernandez Cavada, Diez D. Francisco, Gutierrez Ballesteros, de Santiago y Fernandez Villarán, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Los Sres. que se habían excusado de asistir á la sesion anterior se excusaron tambien en iguales términos para la presente y el Sr. Ortega se excusó tambien por hallarse indispuesto.

Dióse lectura de un oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis en que manifestaba que con motivo de la reunion de los Reverendísimos Prelados de esta provincia eclesiástica se celebrará el domingo 21 del actual á las diez de la mañana una solemne funcion en el Santo Templo Metropolitano con Misa Pontifical y Sermon que predicará el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Palencia, y rogaba que asistiese á dicha funcion religiosa el Sr. Presidente de esta Corporacion con los Sres. Diputados, con la Comision permanente de la misma y con los funcionarios dependientes de su autoridad. El Sr. Presidente propuso que la Corporacion acordase si había de nombrar como en casos análogos una Comision que asistiera á dicha funcion religiosa; y después de una breve discusion en que intervinieron los Sres. Revilla, Fernandez Cavada, Gutierrez D. Gregorio, Marron, y Cecilia, este último Sr. manifestó que no había en el salon número bastante de Diputados para deliberar, y habiendo dispuesto el Sr. Presidente que se contara dicho número y resultando que era el de

doce, se constituyó la Corporacion en sesion secreta esperando si concurría algun otro Sr. Diputado para poder deliberar y no habiendo concurrido ninguno el Sr. Presidente levantó la sesion declarando terminadas las de la presente reunion ordinaria por ser esta sesion la última de las de la prorroga acordada por la Corporacion.

Burgos 19 de Abril de 1895.—El Presidente, Manuel Chico.—Los Diputados Secretaríos, Gregorio Marron.—Julio Diez-Montero.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 6 de Mayo de 1895.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las 12 de la mañana de dicho dia los Sres. D. Manuel Chico Presidente, Iglesias, Morena, Fernandez Cavada, Diez, Gutierrez Ballesteros, Gutierrez D. Gregorio, Cecilia, Fernandez Villarán y de Santiago, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria á que ha sido convocada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletin oficial de la misma correspondiente al dia 28 de Abril último, y habiendo esperado hasta la una de la tarde sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Presentes que son los que quedan mencionados y los de los no asistentes que fueron los Sres. Ortega, Gamero, Muñoz, Alfaro, Revilla, Arnaiz, Ortiz, Conde de Berberana, Montero, Miguel, Casado, y Arranz, habiendo excusado su asistencia por enfermos los Sres. Ortega, Alfaro, y Arnaiz y por hallarse ausentes los Sres. Conde de Berberana y Montero.

Burgos 6 de Mayo de 1895.—El Presidente, Manuel Chico.

Extracto de la sesion del dia 20 de Mayo de 1895.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Iglesias, Morena, Cecilia, Revilla, de Miguel, Casado, Arranz, Ortega, Gutierrez Ballesteros, Gutierrez D. Gregorio, Diez, de Santiago, Fernandez Villarán, Arnaiz, Ortiz, Conde de Berberana y Marron, dióse lectura de la convocatoria de la Corporacion á reunion extraordinaria hecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletin oficial de la misma correspondiente al dia 28 de Abril último para el dia 6 de este mes y hora de las doce de la mañana, con el fin de que deliberase sobre los asuntos indicados en referido Boletin oficial.

Dióse así bien lectura del acta negativa de sesion correspondiente á dicho dia 6 de Mayo y la Diputacion quedó enterada.

Dióse por último lectura de la nueva convocatoria de la Corporacion á reunion extraordinaria para este dia y hora, hecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia y publicada en el Boletin oficial de la misma del dia 10 de este mes, en vista de que la anterior había quedado sin resultado por falta de concurrencia de número bastante de Diputados, para que la Corporacion resuelva los asuntos que quedan expresados en el Boletin oficial del dia 6 y el Sr. Presidente declaró inaguradas las sesiones de dicha reunion.

La Diputacion quedó enterada de que los Sres. Alfaro, Fernandez Cavada y Diez-Montero, no podían asistir á la presente sesion por hallarse ausentes y los Sres. Gamero y Muñoz, por enfermos.

Dióse lectura de las instancias de Mr. Carl Braconier y Mr. C. Paul Espinasse, pidiendo que en cumplimiento del contrato que la Diputacion tiene celebrado con ellos, se les transfieran todos los

derechos y obligaciones de la ley de concesion hecha en favor de esta Corporacion, del ferrocarril de vía estrecha de Burgos á Bercedo, concediéndoles además la Diputacion tan amplio y bastante poder como necesiten para la confrontacion oficial, replanteo y todas las demás gestiones administrativas que se precisen hasta llegar á la concesion definitiva de la dicha ley y que se apruebe la cesion que Mr. C. Paul Espinasse dicen haber hecho á Mr. Carl Braconier de todos sus derechos y obligaciones emanados del citado contrato, verificándose en su virtud en favor de Mr. Carl Braconier la transferencia de que queda hecho mérito, y asegurando que tiene ya terminadas todas las gestiones administrativas, reglamentarias, necesarias para poderse proceder inmediatamente á la confrontacion oficial de las 3 secciones de Buitrago á Burgos, de Burgos á Bercedo y de Bercedo á Santoña y que en el dia 16 del corriente quedó constituido en la division de ferrocarriles del O. E., encargada por la Direccion general de Obras públicas de la inspeccion de la línea de Madrid por Burgos á Santoña, el depósito necesario, segun presupuesto, concerniente á la tercera seccion de Burgos á Bercedo, por la cual se principiará la confrontacion, continuando en seguida sin interrupcion la de las otras dos secciones 2.^a y 4.^a indicadas, y reproduciendo la pretension de la anterior instancia del dia 1.^o así como las que dirigieron en igual sentido en sus anteriores solicitudes de 10 de Febrero y 28 de Marzo últimos; y después de breves palabras de los Sres. Ortega, Revilla, Santiago y Gutierrez D. Gregorio, se acordó que pasara el expediente á la Comision de ferro-carriles para que formulase dictámen.

Así bien se acordó que pasara á informe de la propia Comision el expediente sobre la instancia presentada por D. Pablo Pradera Astarloo, que es el 2.^o de los asuntos enumerados en la convocatoria.

Se acordó así bien que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el expediente sobre el 3.^o de los asuntos de la convocatoria referente á la cuenta de gastos hechos en la instalacion de un deposito de agua caliente en la cocina del nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial.

Pasando á ocuparse la Corporacion del 4.^o asunto de la convocatoria ó sea de suspension del Inspector de sordo-mudos, el Sr. Ortega, recordando el acuerdo adoptado por la Diputacion de que esta resolviese sobre el particular en vista de los informes del Diputado Inspector actual del Colegio Sr. Marron y del anterior que era él, había conferenciado con

dicho Sr. sobre el particular y que discordaban sobre la forma en que debían emitirse dichos informes, creyendo él que había de ser por escrito y el Sr. Marron de palabra, añadiendo que el acuerdo de la Diputacion no ofrecia duda á su juicio sobre este detalle.

El Sr. Marron, sostuvo que en su opinion los informes habían de ser verbales.

Puesto á votacion ordinaria este punto de divergencia, quedó aprobado por unanimidad en el sentido de que dichos informes se emitiesen por escrito.

Pasando á tratar del 5.^o asunto de la convocatoria, ó sea de la aprobacion del acta de D. Bernardino Arroyo, se puso á votacion ordinaria el particular de si pasaría nuevamente el expediente á la Comision, y habiendo manifestado diferentes Sres. Diputados que sí y otros que nó, el Sr. Diez pidió votacion nominal, y verificada esta resultó acordado en sentido de que no volviera á la Comision por mayoría de 10 votos de los Sres Iglesias, Morena, Cecilia, Revilla, Miguel, Arranz, Diez, de Santiago, Conde de Berberana, y Sr. Presidente, contra 8 de los Sres. Casado, Ortega, Gutierrez Ballesteros, Gutierrez D. Gregorio y Fernandez Villarán.

Seguidamente se acordó, á petición del Sr. Morena, que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa.

Pasando á tratar del asunto 6.^o de la convocatoria sobre vacantes de la plaza de Maestro del taller de tejidos del Hospicio provincial, el Sr. Gutierrez D. Gregorio pidió que pasase á la Comision para que formulase nuevo dictámen; y después de breves indicaciones de los Sres. Ortega y Conde de Berberana, se acordó en votacion ordinaria que no volviera el expediente á la Comision.

Seguidamente el Sr. Diez pidió que quedase el expediente sobre la mesa hasta la sesion próxima, y el Sr. Presidente declaró que quedaría conforme á reglamento.

La Diputacion acordó celebrar sesiones de la presente reunion extraordinaria todos los dias no feriados desde las 3 y media hasta las 7 de la tarde, siendo la 1.^a la de mañana 21.

Burgos 20 de Mayo de 1895.—El Presidente, Manuel Chico.—Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron.—Conde de Berberana.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, en sesion ordinaria de 18 del corriente adoptó, con motivo de las elecciones municipales celebradas en esta provincia en el mes de Mayo último, los acuerdos siguientes:

Dada cuenta nuevamente del expediente de eleccion de conce-

jales de la jurisdiccion de San Zadornil del que resulta que el elector D. Eulogio Ortiz ha reclamado contra la capacidad legal del concejal electo D. Meliton Peña como comprendido en el caso 4.^o del art. 43 de la ley municipal en concepto de rematante de consumos: la Comision acuerda desestimar la protesta mencionada.

Dada cuenta del expediente de eleccion de concejales de Villalva de Duero del que resulta que se protestó contra la capacidad legal de D. Doroteo Viñas, bajo el fundamento de que es fiador del Depositario de fondos municipales: la Comision acuerda desestimar la protesta formulada contra el citado concejal electo D. Doroteo Viñas.

Vista la reclamacion formulada por D. Juan Conzalez Andrés, concejal proclamado por el distrito de La Gallega, en instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 1.^o del mes actual excusándose del cargo, bajo el fundamento de que ha sido nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda perito repartidor de la contribucion territorial: la Comision acuerda desestimarla.

Vista la instancia de Francisco Cardero, concejal electo de Barbado del Pez, excusándose de dicho cargo por ser fiador del rematante de consumos de aquella localidad para el año económico de 1895 á 96 y justificándose este concepto por medio de la certificacion unida á su solicitud: la Comision acuerda estimar la excusa y declararle relevado del cargo de concejal como comprendido en el art. 43, caso 4.^o de la ley municipal.

Dada cuenta de la reclamacion formulada por D. Teófilo Lafon y otros electores de Pampliega contra la capacidad legal del concejal proclamado por la seccion única del primer distrito de dicha villa D. Mariano Grijelmo por ser representante del gremio de cosecheros de vino de la misma los cuales tienen un concierto celebrado con el Ayuntamiento: la Comision acuerda desestimar la protesta.

Examinada la protesta formulada por D. Braulio Heras y otros electores de Villanasur Rio de Oca contra la capacidad legal del concejal electo por aquel municipio D. Florencio Yela Manzanedo: la Comision acuerda estimar la protesta y declarar incapacitado al repetido concejal electo como comprendido en el art. 43 caso 4.^o de la ley municipal.

Examinada la protesta que varios electores de San Martin de Rubiales han formulado contra la capacidad legal del concejal electo D. Felix Benavente Cuenca por ser fiador de un ramo de consumos: la Comision acuerda desestimar la protesta mencionada.

Así bien, y en sesion ordinaria de 19 del corriente, adoptó, con motivo de las elecciones municipales celebradas en esta provincia en el mes de Mayo último, los acuerdos siguientes:

Examinado nuevamente el expediente de eleccion de concejales verificadas en Ontoria del Pinar en el dia 12 de Mayo último, del que resulta que D. Nicanor Santo Domingo y otros electores acudieron en instancia dirigida á esta Comision, fechada en aquella localidad en 26 del propio mes, solicitando que se declarase la nulidad de la eleccion por diferentes ilegalidades que suponían cometidas en ella: la Comision acuerda no haber lugar á resolver sobre ella.

Dada cuenta de la protesta formulada por D. Lorenzo Ramos y otros vecinos y electores de Olmedillo de Roa contra la capacidad legal del concejal por aquel municipio D. Benigno Fiel Ramos, electo en 1893, por suponer que tiene contienda administrativa con el Ayuntamiento: la Comision, considerando que no es de la competencia de la misma con arreglo á lo dispuesto por el art. 6.^o del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, sinó del Sr. Gobernador civil de la provincia en virtud de lo que preceptúa el art. 12 del mismo fallar sobre reclamaciones de esta clase, acuerda no haber lugar á dictar resolucion alguna sobre ella.

Examinado el expediente de eleccion de concejales de Villaquirán de la Puebla, del que resulta que el concejal electo Miguel Anton ha protestado contra el hecho de haber sido proclamado en el acto del escrutinio general como concejales electos Benito Rastrilla que obtuvo 19 votos, Valentin Centeno que resultó favorecido con 13, y Telesforo Salvador que obtuvo 5, siendo así que Segundo Miguel obtuvo 26 votos y 18 Andrés Avelino Burgos, y que se ha protestado también contra la capacidad legal de los concejales proclamados; la Comision acuerda dejar sin efecto dicho acto de escrutinio general y que se proceda nuevamente á verificarle proclamando concejales á los tres candidatos que han resultado en el acta de la eleccion en el dia 12 con mayor número de votos, y que se publique después la lista de los proclamados en observancia de lo dispuesto por el art. 3.^o del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, admitiéndose en el plazo que fija el art. 4.^o las protestas que se formulen y cumpliéndose después lo que preceptúa el art. 5.^o

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6.^o del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 19 de Junio de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Cuarta relacion de las inscripciones, hasta hoy recibidas, emitidas á favor de Ayuntamientos y Corporaciones civiles de esta provincia que, con el importe de los intereses liquidados hasta 31 de Marzo de 1896, ó sea hasta el encimamiento de 1.º de Abril del año

próximo venidero, se publica para conocimiento de las Corporaciones interesadas, conforme lo dispone el art. 10 de la instruccion para el cumplimiento de la ley de 16 de Abril próximo pasado, sobre cuyos artículos 13, 18 y 23 se llama especialmente la atencion de los Sres. Presidentes de dichas Corporaciones.

Propios.

Número de las inscripciones.	Corporaciones á que corresponden.	Capital		Intereses liquidados hasta 31 de Marzo de 1896.
		Pesetas	Cént.	
22480	Ayuntamiento de Sotoscueva.	1986	20	2439.54
81	Valle de Manzanedo.	21368	96	28202.33
86	Castrillo del Val.	3500		3373.55
87	Ayuntamiento de Sotoscueva.	4005	75	3634.73
22779	Cuvillo del Campo.	29277	55	18786.46
80	Frاندovinez.	15577	19	12506.67
81	Grijalba.	422	92	532.32
82	Ayuntamiento de Hoz de Arriba.	2461	11	2757.82
83	Solas de Bureba.	4923		3873.22
98	Hormazuela.	974	85	870.23
99	Fuidio.	188	96	219.33
800	Gumiel de Izan.	1256	33	1385.93
22315	Puras de Villafranca.	6202	29	4618.48
25151	Ciardoncha.	3861	11	4341.19
25155	Vilviestre de Muñó.	270	37	219.02
56	Los Ausines.	18096	57	13287.56
57	Santa Cecilia.	498	10	458.72

Nota.—En relaciones sucesivas se irán comprendiendo, á medida que en esta Delegacion se reciban, todas las demás inscripciones que la Direccion general de la Deuda vaya emitiendo y remesando en cumplimiento del art. 5.º de expresada ley; creyendo oportuno la Delegacion advertir, para general conocimiento, que ni las Corporaciones interesadas, ni nadie en su nombre, han menester hacer gestiones de ningun género para que las inscripciones se emitan ni para recibir noticias ni antecedentes respecto de su cuantía y la de los intereses respectivos, y tampoco para conocer la aplicacion de los mismos á los descubiertos que les puedan resultar, porque todos estos datos y antecedentes deben serles y les serán dados oficialmente con toda brevedad y en igual forma que los contiene la relacion precedente, segun lo previenen las disposiciones de la instruccion citada.

Burgos 19 de Junio de 1895.—
El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ANUNCIOS OFICIALES.

ARZOBISPADO DE BURGOS.

Junta diocesana de construccion y reparacion de templos y edificios eclesiásticos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, se ha señalado el dia 8 del próximo Julio, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de

reparacion extraordinaria del templo parroquial de Santa Maria de Belorado, comprendidas en la primera seccion, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 11.881 pesetas, 76 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, papel sellado (clase 12.ª), ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 594 pesetas 9 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Burgos 15 de Junio de 1895.—
El Presidente, Fr. Gregorio Maria, Arzobispo.

Modelo de proposicion.

D.. N.. N., vecino de..... enterrado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de la Iglesia de Santa Maria de Belorado, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas,

con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

5.ª Seccion.

Debiendo cubrirse una vacante de maestro de obras militares que existen en la plaza de Palma de Mallorca, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884 y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la referida plaza el dia 16 de Septiembre del presente año, podrán dirigir sus instancias antes del dia 1.º de dicho mes al Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª Seccion del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Seccion ó en las Comandancias generales de Ingenieros de los Cuerpos de Ejército, principales de Baleares y de Canarias y exentos de Ceuta y Melilla con la anticipacion suficiente para que puedan remitirse á la mencionada Seccion antes de la indicada fecha.

Los exámenes se verificarán con arreglo á la instruccion y programa que se insertan en la Gaceta de Madrid del dia 12 del corriente mes, y el aspirante á quien por las calificaciones obtenidas se conceda la citada vacante, será empleado durante cuatro meses como Maestro temporero en las obras de Ingenieros, proponiéndole para que se le nombre definitivamente Maestro de obras militares si después de estas prácticas fuera declarado apto para el desempeño de su cargo.

Durante los cuatro meses de prácticas disfrutará el aspirante una gratificación de 100 pesetas mensuales.

El sueldo de los Maestros de obras militares á su entrada en el servicio es de 1.500 pesetas anuales, obteniendo cada diez años de servicios un aumento de 500 pesetas anuales hasta llegar á los treinta y cinco años, en que se le asigna el sueldo máximo de 3.500 pesetas.

El tiempo de servicio es de abono para el retiro, y las familias de los Maestros tienen derecho á pensión del Montepío.

Madrid 8 de Junio de 1895.—
El General Jefe de la 5.ª Sección, Mendicuti.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Hago saber: que habiéndose hecho el repartimiento del cupo de consumos para el próximo año económico de 1895 á 1896 entre los vecinos y habitantes del extraradio, segun lo prevenido por la vigente instruccion de impuestos, se halla aquel de manifiesto por término de 8 dias en la Administracion del Ramo, calle de la Merced, núm. 12, para que cada contribuyente pueda examinarle libremente.

Burgos 20 de Junio de 1895.—
Andrés Dancausa.

Alcaldia de Aranda de Duero.

No habiendo comparecido el recluta núm. 815 Emilio Alditurriaga y Olarticochea, del reemplazo de 1894, en virtud de la circular del Coronel Jefe de la zona militar de Burgos número 11, inserta en el Boletín oficial núm 71, para la concentracion como excedente de cupo, llamado luego á activo, se ha mandado instruir expediente de prófugo por la Comision provincial de Burgos, y en él se ha acordado que se le cite por medio de edicto que se inserta en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, á fin de que en término de 6 dias, á contar desde la insercion en ambos periódicos, comparezca ante esta Alcaldia á exponer sus descargos y cuanto á su derecho convenga, apercibido de que de no hacerlo le parará perjuicio, apesar de lo cual y por si no lo verificase, se ruega á todas las autoridades civiles del orden gubernativo, y en especial á los agentes de orden público y Guardia civil procedan á su busca y captura poniéndole á mi disposicion tan pronto sea habido, en beneficio del mejor é importante servicio de que se trata.

Dado en Aranda de Duero á 15 de Junio de 1895.—El Alcalde, Benito Berrojo.

Alcaldia de Cenicosa.

No habiendo comparecido el mozo Cecilio Pascual Benito, hijo de Juan y Verónica, núm. 1 del alistamiento de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con la condenacion consiguiente de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi autoridad á fin de ser presentado ante la

Excma. Comision provincial para su ingreso en la caja respetiva; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision á este municipio del mencionado profugo, ó su presentacion á disposicion de la Comision provincial.

Canicosa Junio 15 de 1895. = El Alcalde, Tomás Ureta.

Alcaldia de Villaquirán de los Infantes.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo respecto del vino y aguardientes que se han de expender durante el próximo año económico de 1895-96 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento el dia 27 del corriente á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Villaquirán de los Infantes 19 de Junio de 1895. = El Alcalde, Bonifacio Medina.

Alcaldia de Castrillo de la Reina.

Terminado el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria para el año económico de 1895 al 96, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 dias á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento en el término fijado á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado que sea no serán oidos.

Castrillo de la Reina 19 de Junio de 1895. = El Alcalde, Victoriano Rubio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrecilla del Monte y Valdorros.

Alcaldia de Villariezo.

Hallándose terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito para el año próximo de 1895-96, se hace saber á los contribuyentes del mismo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente en el Boletin oficial á fin de que los individuos que figuran en el mismo

puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes sobre la base contributiva designada á cada uno; pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Villariezo 16 de Junio de 1895. = El Alcalde, Ponciano Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdorros.

Torrecilla del Monte.

Alcaldia de Villaquirán de la Puebla

Terminado el padron de edificios y solares de este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias durante los cuales pueden reclamar los que se crean perjudicados, pues transcurridos no serán oidos.

Villaquirán de la Puebla 16 de Junio de 1895. = El Alcalde, Angel Delgado.

Alcaldia de Villariezo.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el año económico de 1895-96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que pueda ser examinado por los interesados y hagan las reclamaciones los que se crean agraviados, pues pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Villariezo 14 de Junio de 1895. = El Alcalde, Ponciano Ruiz.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: que debiendo adquirir la Administracion de la Factoría de Subsistencias de este punto los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del Establecimiento, se convoca á concurso de postores para el dia 5 del próximo Julio á las once de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion indicada de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 19 de Junio de 1895. = Manuel de Ahumada.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: que debiendo adquirir la Administracion de Utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del Establecimiento, se convoca á concurso de postores para el dia 6 del

próximo Julio á las once de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion indicada de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 19 de Junio de 1895. = Manuel de Ahumada.

Hospital militar de Burgos.

Estado de los precios que han de regir en la subasta de artículos de consumo para dicho Establecimiento, anunciada para el dia 2 del mes de Julio próximo y que á continuacion se expresan:

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta.

1100 litros de aceite vegetal, á 1'04 pesetas, 58.

5400 kilogramos de carne de vaca, á 4'38, 373.

320 quintales métricos de carbon mineral, á 4'90, 79.

1000 id. de carbon de cok, á 4'90, 245.

165 id. de carbon vegetal, á 8'50, 71.

750 kilogramos de manteca, á 1'00, 72.

600 id. de ternera, á 2'25, 68.

5000 litros de vino comun, á 0'33, 83.

Burgos 19 de Junio de 1895. = El Comisario de Guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

Productos forestales.

Subastas.

A las doce de la mañana del dia 9 de Julio próximo tendrá lugar en la casa consistorial de Palacios de la Sierra la subasta de 273 pinos derribados por los vientos, que miden 37 metros cúbicos, y 100 estereos de latas, tasados en junto en 322 pesetas, proceden estos aprovechamientos de los montes Campiña y Bañuelos, y Humbrieguela y Abejon, del pueblo de Palacios de la Sierra.

El pliego de condiciones para estos aprovechamientos será el general inserto en el Boletin oficial núm. 142, correspondiente al dia 6 de Septiembre último, y el plazo para la extraccion de los productos será el de dos meses.

Burgos 19 de Junio de 1895. = El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

A las doce de la mañana del dia 10 de Julio próximo tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Canicosa la subasta de 1858 pinos desarraigados y tronizados por los vientos, que miden 247 metros cúbicos, y 420 estereos de latas, tasados en junto en 1655 pesetas, estos aprovechamientos proceden del monte Pinar, del pueblo de Canicosa.

El pliego de condiciones para estos aprovechamientos será el general inserto en el Boletin oficial núm. 142, correspondiente al dia 6 de Septiembre último, y el plazo para la extraccion de los productos será el de dos meses.

Burgos 19 de Junio de 1895. = El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

A las doce y media de la tarde del dia 10 de Julio próximo tendrá lugar en la casa consistorial de Canicosa la subasta de 1241 pinos desarraigados y tronizados por los vientos que miden 181 metros cúbicos, y 270 estereos de latas, tasados en junto en 1175 pesetas; estos aprovechamientos proceden del monte Pinar, del pueblo de Regumiel.

El pliego de condiciones para estos aprovechamientos será el general inserto en el Boletin oficial núm. 142, correspondiente al dia 6 de Septiembre último, y el plazo para la extraccion de los productos el de dos meses.

Burgos 19 de Junio de 1895. = El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 6-6

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ,

Lain-Culvo, 3, (Trascorrales),

Burgos.

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos. — Precio fijo. 8

El dia 20 del corriente desaparecieron del ganado de Madrigal del Monte dos muletas de dos años, de 6 cuartas y media de alzada, la una de pelo rata, bozalva, y la otra mas morena. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á sus dueños Gregorio Barrio y Maximina Azofra, vecinos de dicho pueblo.